ESTUDIO DEL SECTOR
Mínima Cuantía

FECHA:	FEBRERO 2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL Y APOYO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y MÉDICAS, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESO, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS LABORALES.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICOS
VALOR:	CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($45.773.825)
PLAZO:	A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL SECOP II hasta el 18 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto.
DEPENDENCIA:	DIVISIÓN DE PERSONAL

INTRODUCCIÓN

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 15 de agosto de 2025 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo".

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda: "[...] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia...[...]"

El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en los procesos de contratación de mínima cuantía.

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Análisis de la Demanda – Comportamiento del Gasto Histórico (incluye modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de Demanda)
3. Análisis de la Oferta (incluye modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de Oferta)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante Ordenanza Departamental No. 043 del 23 de abril de 1923 se dispuso de la creación del municipio de La Dorada, Caldas, como ente territorial del Departamento de Caldas, la cual tiene como Misión *"Transformar el Municipio, generando las condiciones para convertir a La Dorada en un territorio sostenible y en paz, incluyente y competitivo; en el que se trabaja por mejorar la calidad de vida de sus habitantes".*

Es función del alcalde Municipal en su territorio cumplir y hacer cumplir las normas del Estado, y especialmente: *"1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. (...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. (...) 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto."*

El municipio de La Dorada Caldas, desarrolla todas sus actividades funcionales, dispuestas en la Constitución y la Ley, mediante la estructura orgánica de la entidad, actividades que son materializadas con el personal de planta que se encuentran en las diferentes relaciones jurídico laborales en la planta global y de cargos; el municipio cuenta un Alcalde Municipal, 06 Secretarios de Despacho, 24 Divisiones Administrativas, y en general con un total de 164 servidores públicos, quienes tienen una relación laboral con la entidad; dada la fluctuación normas de los funcionarios en sus cargos, éstos deben, conforme con las disposiciones que se citan, practicarse exámenes médicos laborales en diferentes circunstancias o situaciones administrativas.

La Administración Municipal de La Dorada Caldas, como órgano de gobierno local que se encarga de administrar el municipio, pretende satisfacer la necesidad de contratar la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales periódicos, pos incapacidad, egreso e ingreso con énfasis Osteo-muscular, optometría, audiometría, y la aplicación de batería de Riesgo Psicosocial, análisis de puestos de trabajo y aplicación de batería con riesgo psicosocial a los funcionarios públicos que ejercen su labor en la Administración Municipal de La Dorada Caldas.

Conforme a lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 Por la cual se regula la Práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y manejo y contenido de las Historias clínica ocupacionales. En el CAPITULO II, Artículo 3º. Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales. Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:

1. Evaluación médica pre ocupacional o de pre ingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica pos-ocupacional o de egreso.

El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como pos-incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

El Decreto 1072 de 2015, único reglamentario del sector trabajo, direcciona la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual absorbió en el Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulo 6, al Decreto 1443 de 2015, por el cual se dictan las disposiciones para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En el Artículo 1 "El cual define las directrices de obligatorio cumplimiento en la implementación del SG-SST, el cual debe ser aplicado por todos los empleados del sector público y privado, los contratantes de personal bajo modalidad

de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión."

Los exámenes médicos ocupacionales son una herramienta fundamental para garantizar la salud y seguridad de los trabajadores de la Administración Municipal.

Su realización periódica y oportuna no solo es un requisito legal, sino también una medida preventiva clave para proteger a los empleados de los riesgos inherentes a sus labores, su importancia radica en la capacidad de anticipar, detectar y prevenir posibles condiciones de salud adversas derivadas de la exposición a factores de riesgo laborales.

La implementación de programas de salud ocupacional que incluyen exámenes médicos ocupacionales periódicos ayuda a reducir el absentismo laboral, aumentar la productividad y promover un ambiente laboral saludable, al identificar y gestionar los riesgos laborales de manera proactiva, las organizaciones pueden evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, minimizando así los costos asociados y mejorando la imagen corporativa.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de lo anterior y al no contar con personal calificado para realizar esta actividad, la Entidad requiere contratar la realización de los exámenes ocupacionales, para los funcionarios de nómina de la Alcaldía Municipal que laboran en las diferentes sedes de la Administración.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1- Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación:

SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Las evaluaciones ocupacionales son actos médicos que buscan el bienestar del trabajador de manera individual y que orientan las acciones de gestión para mejorar las condiciones de salud y de trabajo, interviniendo el ambiente laboral y asegurando un adecuado monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores expuestos.

La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo y constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, y por ende, es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo.

El diagnóstico integral de las condiciones de salud justifica la implementación y despliegue de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica como una herramienta básica para el control de los factores de riesgo presentes en los ambientes laborales, posibilitando el diseño e implementación de acciones que intervengan el proceso causal de la enfermedad.

Igualmente permiten conocer el impacto de las condiciones de trabajo en la salud del trabajador, asegurar que el trabajador tenga buena aptitud para desarrollar las actividades que realiza en su puesto de trabajo, conocer si sus características personales pueden convertirse en factor de riesgo para accidentalidad para sí mismo o para terceros y conocer si su estado de salud puede verse deteriorado por el oficio desempeñado o por las condiciones medio ambientales del puesto de trabajo.

Los exámenes médicos ocupacionales, además de cumplir con un requisito legal, deberán contribuir al diagnóstico temprano, antes que aparezcan las manifestaciones clínicas, de enfermedades de posible origen laboral y de enfermedades de origen común que pudieran ser agravadas por las condiciones de trabajo. La naturaleza de las valoraciones médicas es de total obligatoriedad de cumplimiento por parte del empleador y de los trabajadores a los cuales se les aplica este proceso de evaluación, a menos que de forma voluntaria renuncien a tal derecho,

asumiendo la responsabilidad derivada de su inasistencia en cuanto a la detección de alteraciones de salud ya sea de origen laboral o por enfermedad general.

Examen Médico Ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un el diagnóstico y las recomendaciones.

Evaluaciones médicas periódicas: Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador.

Evaluaciones médicas por cambios de ocupación: El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. En todo caso, dichas evaluaciones deberán responder a lo establecido en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, programa de salud ocupacional o sistemas de gestión.

Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

Los antecedentes que se registren en las evaluaciones médicas periódicas, deberán actualizarse a la fecha de la evaluación correspondiente y se revisarán comparativamente, cada vez que se realicen este tipo de evaluaciones.

Evaluaciones médicas ocupacionales o de ingreso: De acuerdo al Concepto del Departamento Administrativo de La Función Pública 240321 de 2016, se tiene que estas "*Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y*

social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo."
El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que, estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.
El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.

Evaluaciones médicas ocupacionales de egreso: Son aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas. Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales- no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en el que la persona trabajó, el profesional de la salud informará inmediatamente al paciente, la patología y la conducta a seguir, Lo anterior, con el fin de que el paciente inicie los trámites correspondientes al caso.

Fuente: https://www.arlsura.com/images/construccionsegura/documentos/herramienta_guia.pdf

TIPOS DE EXAMENES A PRACTICAR:

Examen médico Ocupacional Pre Ingreso : Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a los que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y del perfil del cargo. Se realiza antes de que el postulante sea admitido en un puesto de trabajo. Por lo tanto, determina el estado de salud del individuo al momento del ingreso y su aptitud para el cargo.

Examen ocupacional de egreso: Aquellos que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

Examen Ocupacional periódico: Son aquellos que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador durante su ejercicio laboral, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y del perfil del cargo. Monitorea la exposición a factores de riesgo e identifica posibles alteraciones temporales, deben realizarse al menos una vez por año.

Evaluaciones medicas de retorno laboral: Proceso mediante el cual se valora el estado de salud del trabajador después de una incapacidad médica, con el fin de determinar su aptitud para reincorporarse a las labores habituales, establecer posibles restricciones o recomendaciones médicas y garantizar un retorno seguro, oportuno y acorde con sus condiciones físicas y funcionales.

Examen médico Ocupacional con énfasis en altura : el cual se complementa con los siguientes exámenes: osteomuscular, optometría, audiometría, perfil lipídico y glicemia, mismos que se describen a continuación.

Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular: Este examen comprende la revisión médica física general en la que se busca encontrar algún hallazgo sobre las condiciones para desempeñar la propuesta laboral. El examen tiene como objetivo asegurar el bienestar del trabajador dentro de la carga en la que se encuentra en el trabajo. Dicha información está orientada hacia el logro de la eficiencia en la productividad de la empresa.

Audiometría: Examen realizado para determinar la medida de la sensibilidad de los órganos del oído en las diferentes frecuencias del sonido. Este examen evalúa su capacidad para escuchar sonidos. Los sonidos varían de acuerdo con el volumen o fuerza (intensidad) y con la velocidad de vibración de las ondas sonoras (tono).

Optometría: Valoración utilizada para evaluar la capacidad visual de los ojos, realizándose entre otros los siguientes exámenes: toma de agudeza visual, medición del efecto retroactivo, valoración del estado muscular de los ojos, toma de presión ocular, observación de todas las estructuras del ojo tanto externas como internas (incluyendo la retina). Además, se da la corrección óptica adecuada que compense el defecto refractivo por medio de lentes, si amerita (miopía, hipermetropía, astigmatismo y presbicia).

Perfil Lipídico: mide las concentraciones de distintos tipos de grasas en la sangre. El colesterol total es la suma de los distintos tipos de colesterol. El colesterol es una sustancia grasa que el cuerpo necesita en cierta medida.

Test Psicométricos: son pruebas que miden de forma tipificada y objetiva, ciertos aspectos psicológicos de las personas. Se aplican principalmente para evaluar rasgos de su personalidad, aptitudes o la forma de reaccionar ante determinadas situaciones.
Y, en general todas las evaluaciones médicas de seguimiento según lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 y cuando sea pertinente según los hallazgos de las evaluaciones previas.

Profesiograma: Es un documento técnico que describe detalladamente las características, funciones, responsabilidades, competencias y requisitos de un puesto de trabajo específico dentro de una organización. Es una herramienta que facilita la gestión del talento humano, la seguridad y salud ocupacional, y ayuda en procesos de selección y capacitación.

Análisis de puesto de trabajo: es un proceso sistemático para estudiar y definir las tareas, responsabilidades, conocimientos y habilidades requeridas para un puesto específico en una organización. Se enfoca en el puesto en sí, no en la persona que lo ocupa, y es fundamental para diversas áreas de gestión de recursos humanos.

Aplicación de batería de riesgo psicosocial: Actividad realizada conforme a la Resolución 2646 de 2008 y demás disposiciones vigentes, orientada a la identificación, evaluación y monitoreo de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, mediante instrumentos validados por el Ministerio del Trabajo, con el propósito de prevenir efectos negativos en la salud de los trabajadores y definir acciones de intervención y control.

Análisis de puesto de trabajo: Proceso sistemático mediante el cual se identifican y evalúan las funciones, condiciones, tareas, herramientas y riesgos asociados a un puesto de trabajo, con el fin de establecer medidas de prevención, controles y recomendaciones que garanticen condiciones laborales seguras y acordes con la capacidad del trabajador.

1.2- Aspectos Regulatorios:

- **Resolución 2346 de 2007** ***"Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales"*** expedida por el Ministerio de la Protección Social, donde se establecen las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria las cuales como mínimo, son las siguientes: Evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso, evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación) y evaluación médica post-ocupacional o de egreso. Adicionalmente, el empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post – incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas, o que puedan interferir en la labor, o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

- **Ley 1562 de 2012:** Por la cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

- **Resolución 2578 de 2012:** por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Res. 1409 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución 1409 de 2012** del Ministerio de trabajo: por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

- **Resolución 1918 de 2009:** Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución 2646 de 2008:** expedida por el Ministerio de la Protección Social, por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo, y para la determinación del origen de las patologías presuntamente causadas por el estrés ocupacional.

- **Resolución 1013 de 2008**: mediante la cual el Ministerio de la Protección Social adopta las guías de atención integral de Salud Ocupacional basadas en la evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a benceno, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto y cáncer pulmonar relacionados con el trabajo.

- **Resolución 2844 de 2007**: Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social adopta las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional basadas en la evidencia.

- **Decreto 1295 de 1994:** "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales", norma que establece la obligación del empleador de programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional, en el cual se contempla la realización de exámenes médicos (Art. 21 y 56).

- **Resolución 6398 de 1991 "**Por la cual se establecen procedimientos en materia de salud ocupacional", disposición que determina la obligatoriedad de las valoraciones ocupacionales de ingreso.

- **Resolución 1016 de 1989:** *"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento, y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país"*; la presente norma, señala en el numeral 1, artículo 10, la realización de exámenes médicos, clínicos y paraclínicos

  para admisión, selección de personal, ubicación según aptitudes, cambios de ocupación, reingreso al trabajo y otras relacionadas con los riesgos para la salud de los trabajadores.

- **Decreto 614 de 1984** *"Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país"*, donde se establece como obligación de los empleadores, organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de salud ocupacional.

- **Ley 23 de 1981** *"Por la cual se dictan normas en materia de ética médica"*, señalando las normas que obligan al manejo cuidadoso de la Historia Clínica.

- **Código Sustantivo del Trabajo,** Artículo 57, numerales 7 y 65, declara la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos pre ocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores.

1.3- Especificaciones Técnicas: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección:

ÍTEM	CANTIDAD ESTIMADA	SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	5	Examen médico ocupacional de preingreso	Evaluación médica integral orientada a establecer la aptitud física y mental del aspirante al cargo, conforme a los factores de riesgo del puesto de trabajo y profesiograma institucional. Incluye evaluación clínica general, valoración osteomuscular, optometría, audiometría y emisión de concepto médico ocupacional debidamente soportado (apto, apto con restricciones o no apto), de conformidad con la Resolución 2346 de 2007 y normas concordantes.
2	5	Examen médico ocupacional de egreso	Evaluación dirigida a identificar el estado de salud del trabajador al finalizar su relación laboral, permitiendo establecer posibles afectaciones relacionadas con la actividad desempeñada. Incluye evaluación clínica general, valoración osteomuscular, visiometría y concepto médico ocupacional final, conforme a la normatividad vigente en SG-SST.

3	164	Examen médico ocupacional periódico	Evaluación periódica para monitorear el estado de salud de los servidores públicos en relación con los factores de riesgo presentes en sus puestos de trabajo. Incluye evaluación clínica general, valoración osteomuscular, audiometría, optometría, recomendaciones preventivas y correctivas, y concepto médico ocupacional.
4	2	Evaluaciones médicas de retorno laboral	Evaluación médica especializada posterior a incapacidades prolongadas, accidentes de trabajo, enfermedades laborales o licencias médicas, orientada a determinar la aptitud del trabajador para reintegrarse a sus funciones habituales o con restricciones. Incluye valoración clínica integral, análisis del puesto de trabajo y concepto médico de reincorporación laboral.
5	15	Examen médico ocupacional con énfasis en trabajo en alturas	Evaluación dirigida a verificar la aptitud física y mental de los trabajadores que realizan labores en alturas, conforme a la normativa vigente. Incluye evaluación clínica general, valoración osteomuscular, optometría, audiometría, pruebas de laboratorio (glicemia y perfil lipídico) y concepto médico ocupacional específico para trabajo en alturas.
6	164	optometria	Evaluar el estado de la salud visual y determinar la presencia de defectos refractivos, alteraciones funcionales del sistema visual y posibles signos de patología ocular, con el fin de establecer corrección óptica o remisión a especialista cuando sea necesario.
7	164	Audiometria	Evaluar la capacidad auditiva del paciente y determinar el umbral mínimo de audición en diferentes frecuencias, con el fin de identificar pérdidas auditivas, establecer su grado y tipo, y definir conductas de manejo o vigilancia.
8	5	visiometria	Evaluar la agudeza visual del trabajador en visión lejana y cercana, con el fin de identificar alteraciones visuales que puedan afectar el desempeño laboral o representar un factor de riesgo en el desarrollo de sus funciones.
9	15	Colesterol HDL	Prueba bioquímica cuantitativa que mide los niveles séricos de colesterol HDL mediante métodos enzimáticos estandarizados en laboratorio clínico
10	15	Colesterol Total	prueba de laboratorio que mide la cantidad total de colesterol presente en la sangre. Este valor incluye la suma del colesterol transportado por las diferentes lipoproteínas
11	15	Trigliceridos	Prueba bioquímica cuantitativa que determina el nivel de triglicéridos presentes en el suero sanguíneo. Los triglicéridos son el principal tipo de grasa circulante en el organismo y constituyen una fuente importante de energía.
12	15	Glicemia	Prueba bioquímica cuantitativa que mide los niveles de glucosa en plasma sanguíneo. La glucosa es la principal fuente de energía del organismo y su concentración es regulada principalmente por la insulina y el glucagón. Alteraciones en sus niveles pueden indicar trastornos metabólicos.

13	1	Profesiograma institucional	Documento técnico que consolida la caracterización de los cargos, incluyendo funciones, exigencias físicas, mentales, psicosociales y factores de riesgo, como insumo para vigilancia epidemiológica y definición de exámenes ocupacionales. Incluye análisis del puesto de trabajo, identificación de riesgos, recomendaciones técnicas y aprobación mediante visto bueno y firma del profesional responsable.
14	164	Aplicación de batería de riesgo psicosocial	Aplicación de instrumentos estandarizados conforme a la Resolución 2646 de 2008 y lineamientos del Ministerio del Trabajo para identificar, evaluar y gestionar factores de riesgo psicosocial intralaborales, extralaborales e individuales. Incluye aplicación, tabulación, análisis de resultados, informe consolidado institucional y recomendaciones de intervención.
15	15	Análisis de puesto de trabajo	Evaluación técnica del entorno laboral, tareas, posturas, cargas físicas, factores ambientales y organizacionales asociados a un cargo específico, con el fin de identificar riesgos y proponer medidas de control. Incluye observación directa, identificación de peligros, valoración del riesgo e informe técnico con recomendaciones ergonómicas y preventivas.

Nota 1: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez entregada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

1.4 - Análisis del Mercado:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a	Se divide en dos subsectores: • Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. • envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

	la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.
Cuaternario	Se caracteriza por actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación, el desarrollo y la alta tecnología. Engloba servicios que no pueden ser fácilmente automatizados y que requieren un alto nivel de especialización intelectual.	• Investigación y desarrollo • Consultoría • Educación • Planificación financiera • Tecnologías de la información • Biotecnología • Robótica

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

El presente proceso se encuentra clasificado dentro de las actividades terciarias o del sector de servicios, los cuales "engloban no los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas". El sector terciario está compuesto de las partes "blandas" de la economía, es decir, las actividades en donde la gente ofrece su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía.

El sector servicios es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos, e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud. Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Ahora bien, dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector terciario de la economía, también conocido como el sector servicios, más específicamente, se clasifica dentro del comercio al por menor y, en algunos casos, también puede incluir el comercio al por mayor, ya que vende productos directamente al consumidor final; sin embargo, algunas ferreterías también pueden realizar ventas al por mayor a otros negocios o proyectos de construcción.

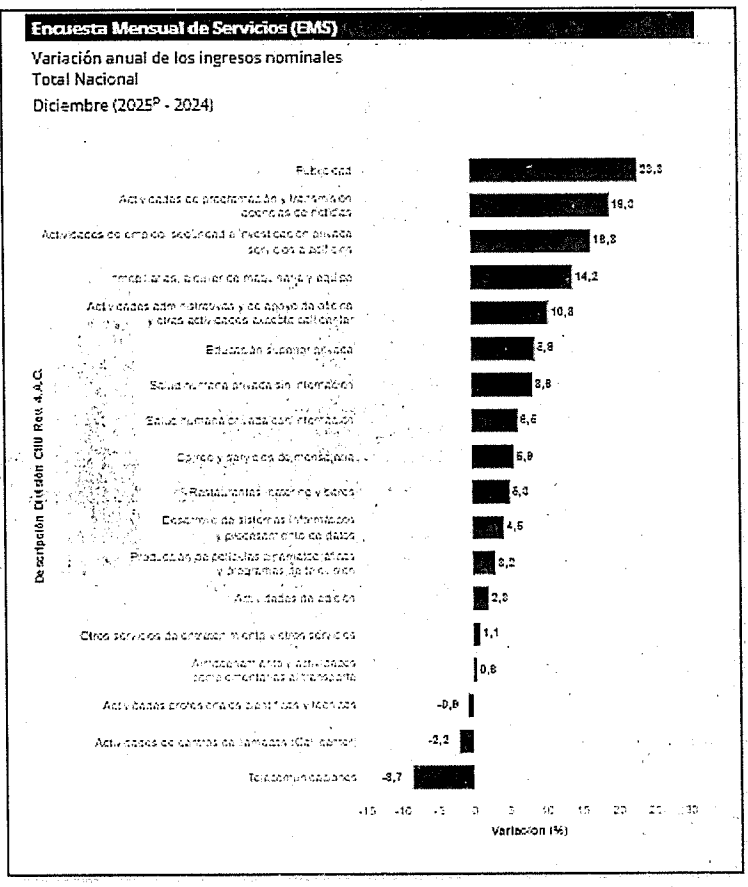
En resumen, aunque el sector primario (extracción de materias primas) y secundario (transformación industrial) son importantes, la actividad principal del presente proceso se centra en la venta de materiales para la construcción, los cuales se ubican en el sector terciario, específicamente en el comercio.

Ahora bien, el presente proceso pertenece al sector de servicios, también conocido como sector terciario, de la economía. Este sector incluye actividades que no producen bienes físicos, sino que proporcionan servicios a otros sectores o directamente a los consumidores.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.



En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025P / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales*	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0.5	-0.1	0.1	-0.5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5.9	-5.3	-0.6	-0.0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5.3	5.2	0.1	0.0
J	División 58	Actividades de edición	2.1	2.1	0.0	0.0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12	4.4	7.5	0.1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19.1	17.9	1.0	0.1
J	División 61	Telecomunicaciones	-8.7	-10	-5.9	0.2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4.5	5.1	-1.0	0.2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14.2	15.8	-1.9	0.3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0.9	-0.7	-0.3	0.0
M	Clase 7310	Publicidad	23.3	23.3	0.0	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16.8	17.4	-0.6	-0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2.2	2.2	0.0	0.0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10.8	10.7	0.0	0.1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8.9	6.9	-0.0	2.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6.5	7.0	-0.3	-0.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8.6	8.0	0.5	0.2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1.1	1.6	0.5	-1.4

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025P / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Mora Cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1.9	3.4	-2.2	1.2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0.4	0.4	-1.6	1.5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0.4	2.1	-1.1	0.7	--
J	División 58	Actividades de edición	-2.7	-5.1	-2.6	0.0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1.9	2.5	-2.7	1.3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0.3	-1.1	0.3	1.2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8.2	-5.0	-2.3	-1.0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0.2	-0.5	0.4	0.3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0.7	0.2	0.6	-1.5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3.1	2.0	1.0	-0.1	--
M	Clase 7310	Publicidad	4.4	0.8	3.4	0.2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.0	0.9	0.9	0.2	-0.9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8.8	-4.0	-4.6	0.2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3.5	0.5	2.3	1.0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0.1	0.1	0.2	0.0	0.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1.4	-1.1	-0.2	-0.1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0.1	-0.9	0.6	0.0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2.3	-0.9	-0.3	-0.7	--

temporal directo, de 5,5% en el personal permanente y de 14,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en diciembre de 2025 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con diciembre de 2024, que se explica por el incremento de 11,5% en los salarios del personal temporal directo y de 4,0% en los salarios del personal permanente.

Producto Interno Bruto: El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

En diciembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025P / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7.2	2.7	4.5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11.5	8.4	3.1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13.8	7.6	6.2	
J	División 58	Actividades de edición	6.0	3.0	3.0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10.8	7.9	2.9	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4.7	1.7	3.1	
J	División 61	Telecomunicaciones	7.0	4.8	2.2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5.6	3.3	2.4	
LN	Sección L, División 63 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6.3	5.9	0.5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5.2	1.8	-3.4	
M	Clase 7310	Publicidad	10.9	6.6	4.2	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10.9	3.2	4.3	3.5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7.9	2.9	5.0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	14.7	10.5	4.1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	15.4	9.2	1.8	4.4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8.3	4.8	3.5	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9.3	3.9	5.4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12.1	5.3	6.7	

En diciembre de 2025, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 2,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 8,8% y los salarios registraron un crecimiento de 7,9%, en comparación con diciembre de 2024.

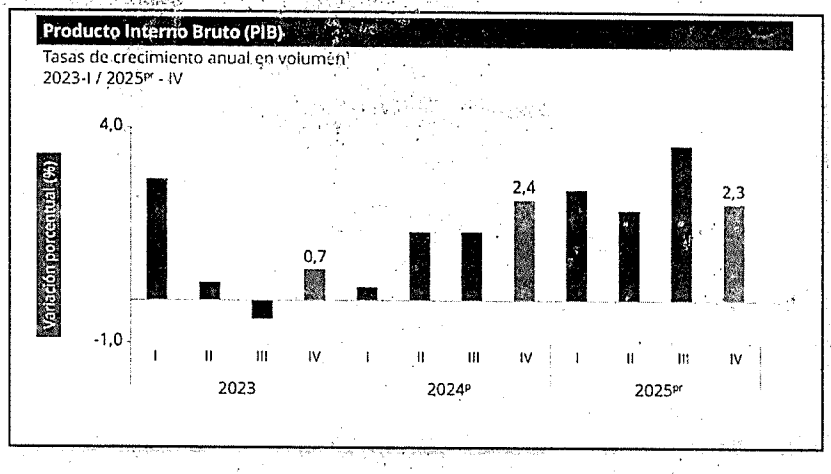
Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de centros de llamadas (Call center)
Total nacional
Diciembre 2025P

Índice (ene 2022-dic 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-2,2**	
	Ingresos por servicios prestados	-2,3	-2,3
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	250,4	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-8,8**	
	Permanente	-5,5	-4,0
	Temporal directo	-17,4	-4,6
	Agencias	-14,2	-0,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,9**	
	Salarios personal permanente	4,0	2,9
	Salarios temporal directo	11,5	5,0

En comparación con el mismo mes de 2024, en diciembre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 2,2%, que se explica por una disminución de 2,3% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 250,4%.

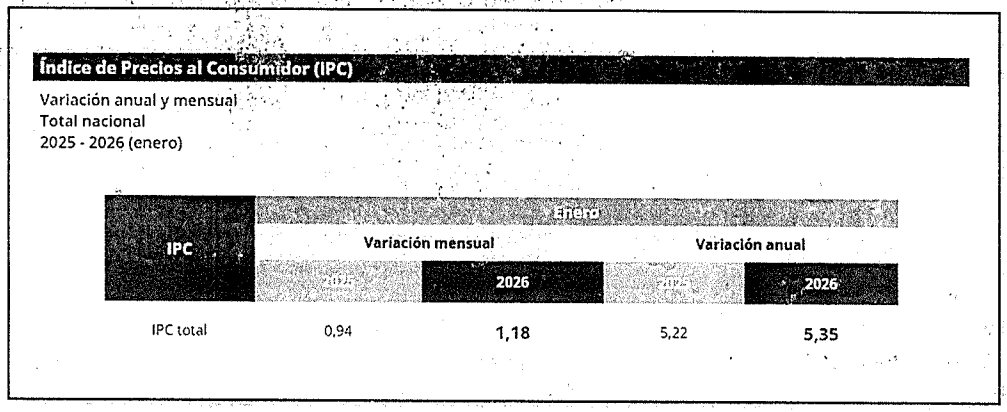
En diciembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 8,8%, en comparación con diciembre de 2024, que se explica por una disminución de 17,4% en el personal

- ✓ Explotación de minas y canteras crece 1,2%.



Índice de Precios al Consumidor:

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).



1.5- Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES: Conforme lo indica el Departamento Nacional de Planeación, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

La Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa - MIPYMES, hace parte del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en Colombia, su principal tarea es fomentar políticas, planes y programas financieros y no financieros para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

De igual manera, facilita la comunicación entre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país con los proveedores de servicios de desarrollo empresarial.

La Dirección de Mipymes, fue creada, organizada y conformada como parte de los grupos internos de trabajo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas (Art 7º Numeral 19 Decreto 210 de Febrero 3 de 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública).

Los empresarios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Dirección MIPYMES podrán acceder a herramientas cuyo objetivo es fortalecer el crecimiento consolidación de las empresas, incrementar las probabilidades de éxito a sus empresas, al tiempo que se potencializa su incursión en los mercados internacionales y facilitar la comunicación entre las Mipymes y los distintos entes involucrados en el desarrollo empresarial del país.

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Cuadro clasificación 2026 / 1 UVT= $52,374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

Según ANIF / Centro de Estudios Económicos, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. La composición de la encuesta por tamaño, sector y región responde a los requerimientos de representatividad que persigue esta medición desde hace 3 años. Al tomar como referencia el Directorio Estadístico del DANE, 69% de las 4.730 empresas se clasifican como microempresas, 22% como pequeñas y 9% como medianas.

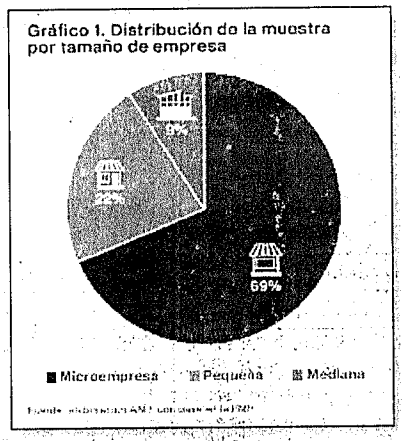


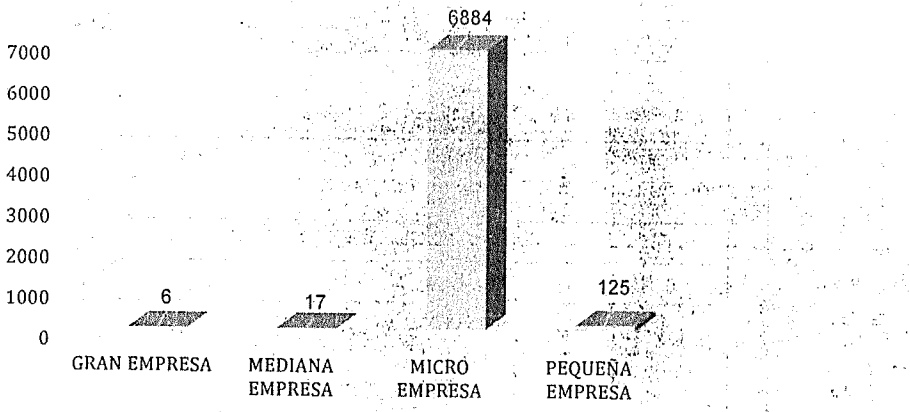
Tabla 1. Distribución de la muestra
A. Por tamaño y sector

	Microempresa	Pequeña	Mediana	Total
Comercio	991	314	114	1.422
Industria	914	358	148	1.420
Servicios	1.031	268	120	1.419
Construccion	308	114	46	468
B. Por tamaño y región				
Antioquia	474	187	74	735
Bogota	842	249	98	1.189
Atlántico	541	152	59	752
Oriental	482	157	71	710
Valle del Cauca	380	136	58	583
Central	326	111	45	482
Pacifica	194	58	23	273
Total	**3.248**	**1.054**	**420**	**4.730**

Ahora bien, en cuanto al mercado local, el Municipio de La Dorada ha categorizando las empresas del sector con base en la información entregada por la Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y el Oriente de Caldas, por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa), con una muestra de 7.032 empresas.

La clasificación por tamaño se realizó con base en la muestra total obtenida, donde se evidencian los siguientes resultados:

CARACTERIZACIÓN EMPRESAS DEL SECTOR



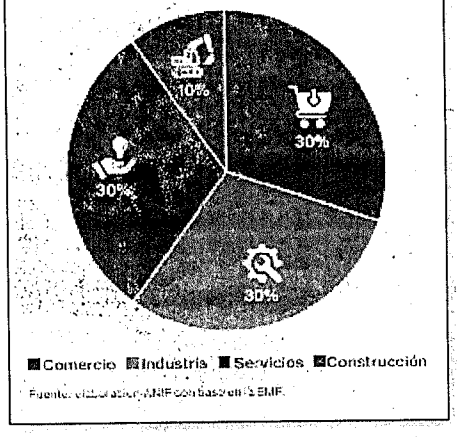
El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector, identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Como se observa en la gráfica de caracterización de las empresas del sector por tamaño empresarial, el 0,09% corresponde a grandes empresas, el 0,24% son medianas empresas, el 97,90% son micro empresas y el 1,78% son pequeñas empresas.

Fuente: https://www.anif.com.co/encuesta-mipyme-de-anif/encuesta-mipyme-anif/

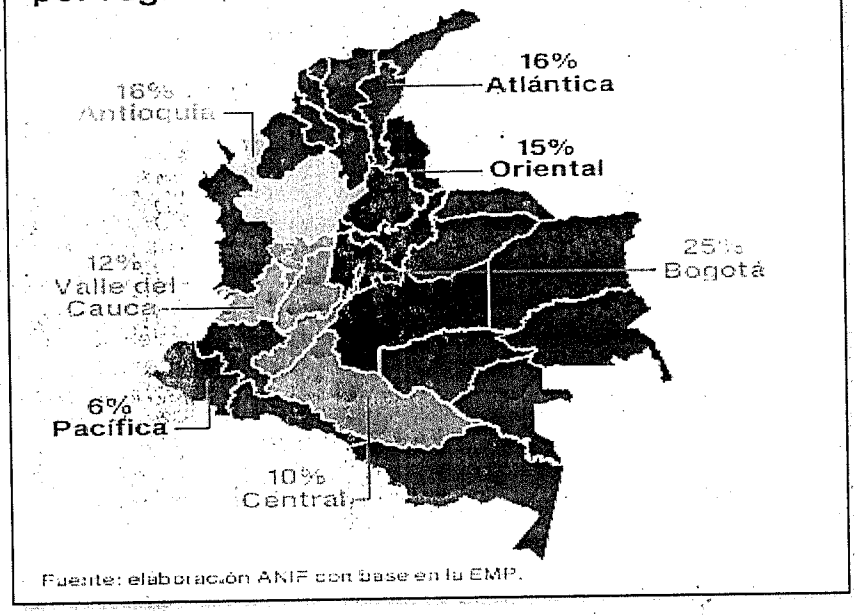
Por sector económico, la distribución resulta ser homogénea entre el comercio, la industria y los servicios (30%, cada uno), mientras que el sector constructor participa con una proporción inferior en respuesta al universo de empresas pertenecientes a este sector (10%).

Gráfico 2. Distribución de la muestra por sector



En cuanto a la participación regional, Bogotá concentra el 25% de las empresas encuestadas dada su relevancia productiva y el volumen de empresas que acoge. En esa misma línea, Antioquia y Atlántico agrupan de forma individual 16% de la muestra, seguidos de la región oriente, que concentra el 15% de las lecturas. Por último, el Valle participa con 12%, la región central con 10% y la pacífica con 6%.

Ilustración 1. Distribución de la muestra por región



Fuente: elaboración ANIF con base en la EMP.

En resumen, el levantamiento de información para 2022-2023, cuenta con la siguiente distribución:

Con relación a las MIPYMES de la región, que de acuerdo a su actividad comercial pueden cumplir con el objeto contractual que se adelanta en el presente proceso, se logra identificar una muestra de 04 empresas, conforme a la información que se relaciona a continuación:

- FISIO HEALTH S.A.S.
- EMPREVENIR SAS
- SERALD SALUD SAS
- IPS SALUD HUMANA DORADA SAS

Viabilidad de Limitar el Proceso a MIPYME: El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. [...] Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio es igual a **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($45.773.825)** lo que equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 13.710,40), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito N° 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes.

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	$511.708.497
Presupuesto Oficial	**$45.773.825**
Aplica / No Aplica	Aplica

Lo anterior, permite evidenciar que, existen empresas Mipyme en la región que pueden cumplir con lo solicitado por la entidad y que adicionalmente el presupuesto del proceso no sobrepasa el umbral establecido, por tal motivo, **ES VIABLE DE SER LIMITADO A MIPYMES**.

La entidad se permite aclarar que, aunque dicho proceso es viable de ser limitado a Mipymes, adicionalmente establecerá criterio diferencial para las mismas en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 3, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015.

Criterio diferencial para MIPYME: Teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección la entidad tendrá en cuenta un criterio diferencial relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia

de las Mipymes acreditadas según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2021. En tal sentido, dichos proponentes podrán acreditar la experiencia diligenciando el Formulario y anexando certificaciones y/o contratos ejecutados, (allegando acta de liquidación) cuyo objeto y/o alcance, contenga servicios iguales y/o similares a los del presente proceso cuya sumatoria sea igual o superior al noventa por ciento (90%) del presupuesto asignado.

Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial NO REGIRÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADADO A MIPYME conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1- Histórico de contratos similares realizados por la entidad estatal: Consultadas las bases de datos de los contratos suscritos por el Municipio de la Dorada, se evidencia la siguiente relación de contratos realizados bajo la misma modalidad de selección, así:

CONTRATO	*OBJETO*	*CONTRATANTE*	*VALOR*
17092102	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO, PERIODICO, RETIRO Y POST INCAPACIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS	MUNICIPIO DE LA DORADA	$19.280.000
404-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO, PERIODICO, RETIRO Y POST INCAPACIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS	MUNICIPIO DE LA DORADA	$28.000.000

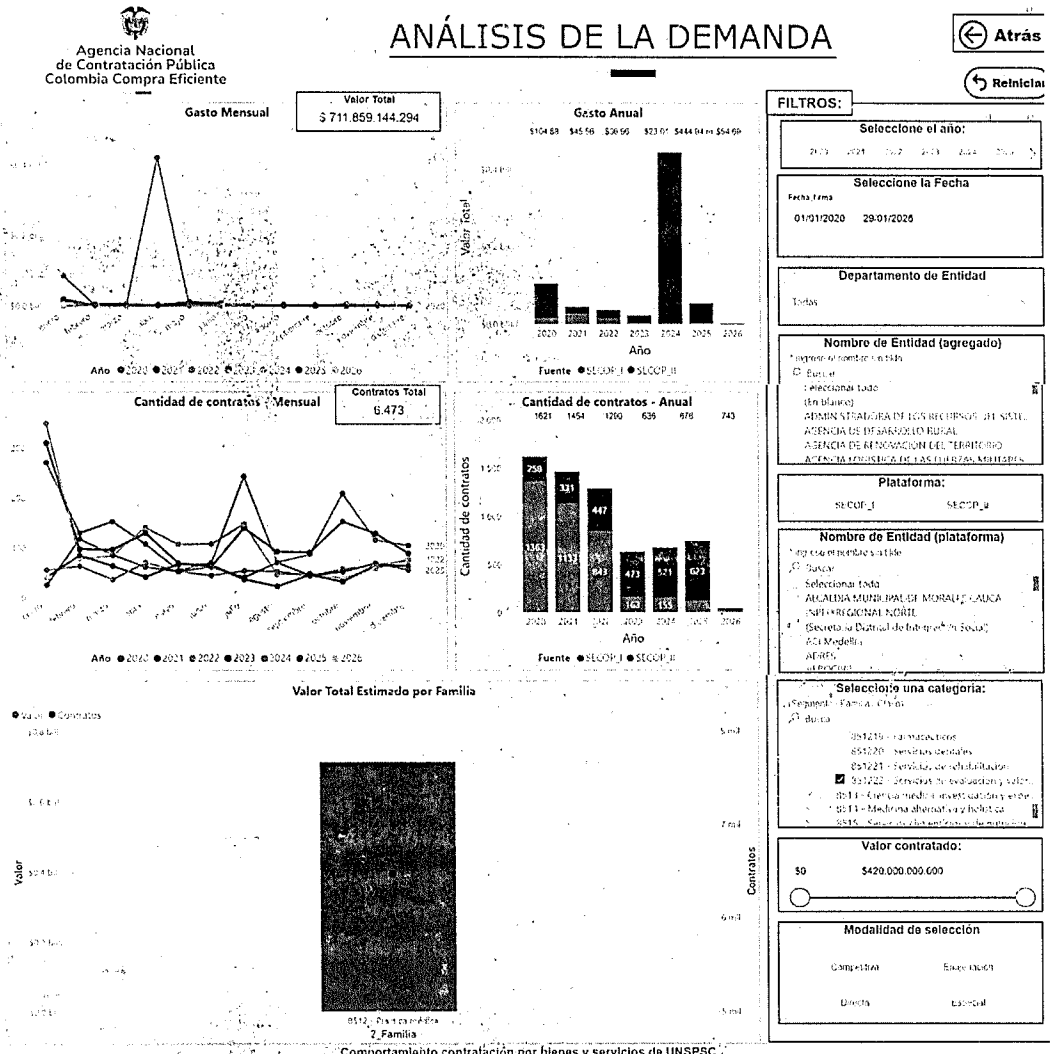
2.2- Histórico de contratos similares realizados por otras entidades estatales: Consultada la página del SECOP II, a continuación, se establece una relación de contratos similares realizados por otras entidades estatales, bajo la misma modalidad de contratación:

CONTRATO	*OBJETO*	*CONTRATISTA*	*VALOR*
CO1.PCCNTR.4587064	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; DIRIGIDO A LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MANIZALES-juan Sebastián ocampo molina	66.000.000
GGC-125-2019	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS, DE RETIRO, PRUEBAS COMPLEMENTARIAS Y EXAMENES PARA-CLINCOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ICA	MEDLUCARA LTDA-ICA	74.776.000

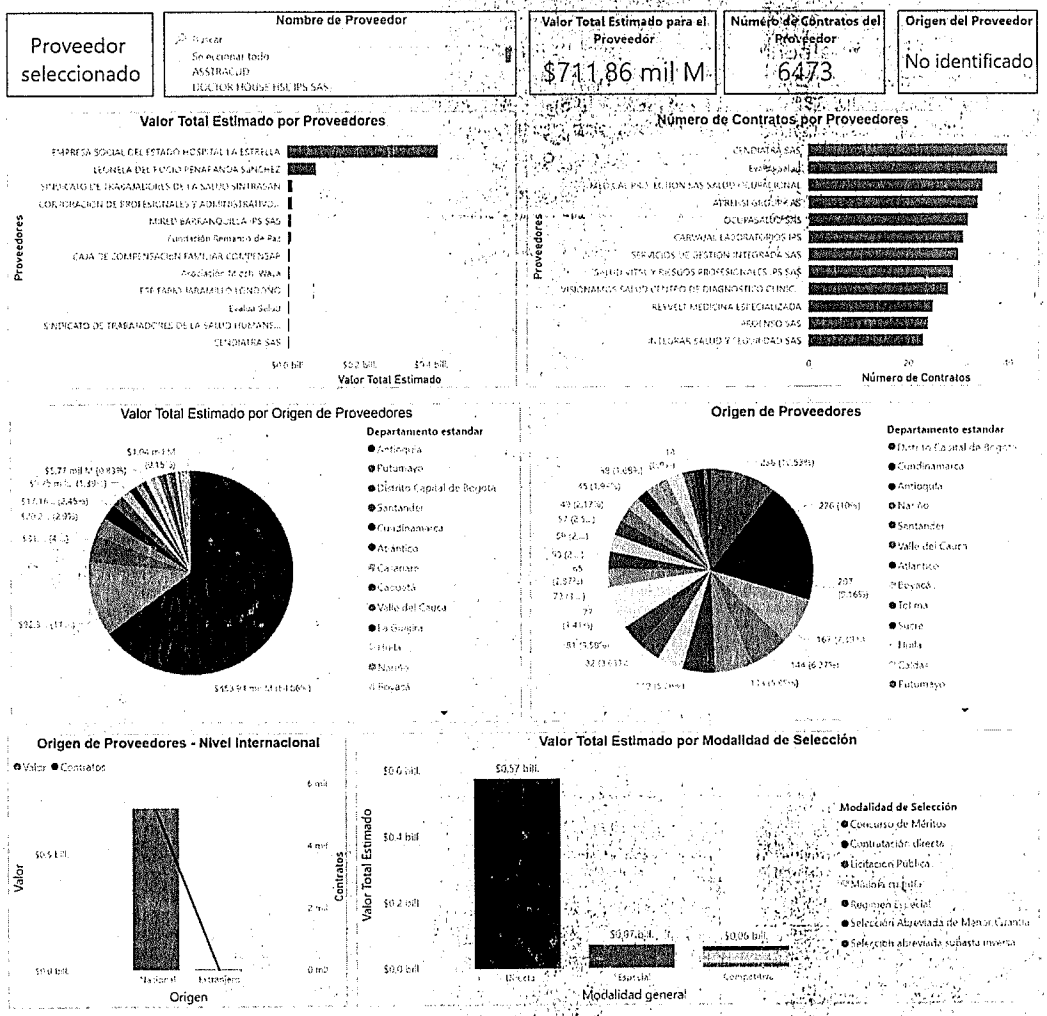
2.3- Herramienta de Análisis de Demanda (Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente): El Municipio de La Dorada para este estudio, utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de caracterizar la necesidad de la entidad realizando de manera gráfica un análisis del gasto histórico de una o varias entidades en Colombia.

De acuerdo a lo anterior, se extrajo la siguiente información de la Herramienta de Análisis de Demanda, de acuerdo a la clasificación de Bienes y Servicios (códigos UNSPSC), de acuerdo con el objeto contractual y los parámetros sugeridos en Colombia Compra Eficiente.

Segmento	Familia	Clase	Nombre Producto
85000000	85120000	85122200	Servicios de evaluación y valoración de salud individual.



Año	2020			2021			2022			20
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8512 - Práctica médica	1621	$104.876.461.747	14,73%	1464	$45.556.932.554	6,40%	1290	$36.962.769.317	5,19%	636
Total	1621	$104.876.461.747	14,73%	1464	$45.556.932.554	6,40%	1290	$36.962.769.317	5,19%	636



Para el análisis de la Demanda, se simuló en la herramienta las empresas ubicadas en el Departamento de Caldas y Cundinamarca que suscribieron contratos con los códigos UNSPSC relacionados con el objeto de este estudio, dando como resultado que para el periodo de la vigencia del 01 de enero de 2020 al 29 de enero de 2026 se suscribieron 6473 contratos por un valor de $711.859.144.294.

Así mismo, se logra evidenciar que la modalidad más utilizada para este tipo de contratación por contratación directa, seguida del régimen especial, y por último por competitiva.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de La Dorada, realizó el análisis de la Oferta, bajo los siguientes aspectos:

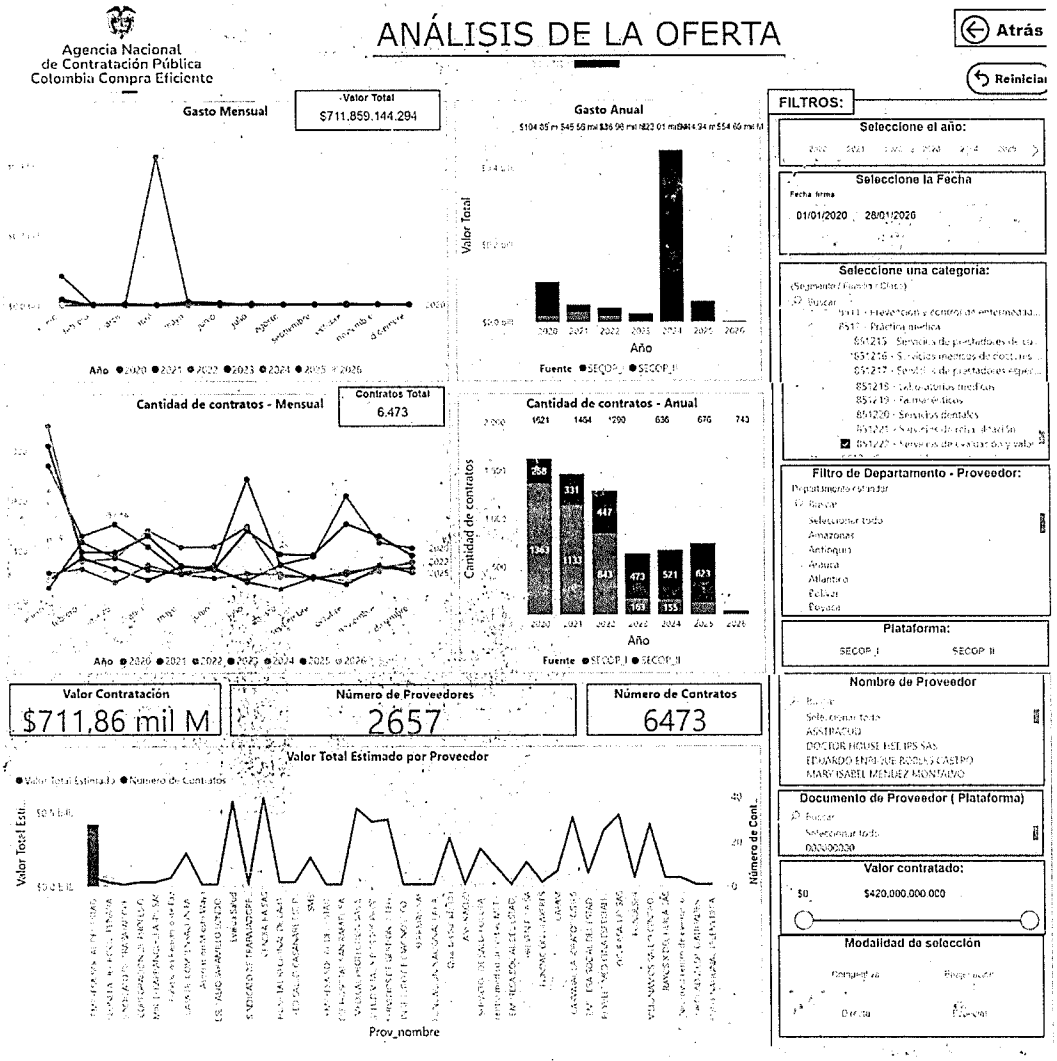
3.1. Posibles Proveedores: El Municipio de La Dorada realizó un sondeo de los posibles proveedores de la región que estarían en capacidad de ofertar los bienes requeridos por la entidad, teniendo en cuenta la base de datos suministrada a la entidad por la Cámara de Comercio de La Dorada.

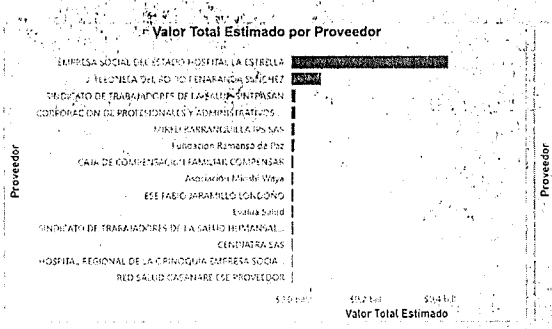
- FISIO HEALTH S.A.S.
- EMPREVENIR SAS
- SERALD SALUD SAS
- IPS SALUD HUMANA DORADA SAS
- PROENSO SAS

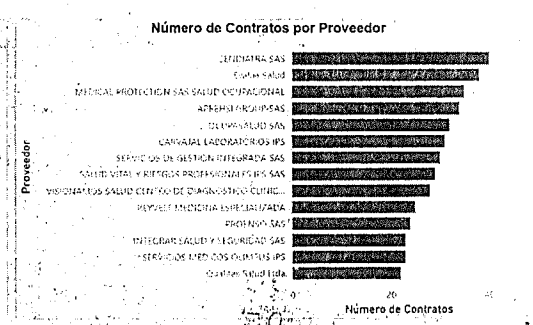
4.1- Herramienta de Análisis de Oferta (Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente): El Municipio de La Dorada para este estudio, utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO impiementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de entender cómo operan los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo.

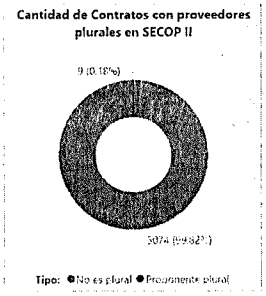
De acuerdo a lo anterior, se extrajo la siguiente información de la Herramienta de Análisis de Demanda, de acuerdo a la clasificación de Bienes y Servicios (códigos UNSPSC), de acuerdo con el objeto contractual y los parámetros sugeridos en Colombia Compra Eficiente.

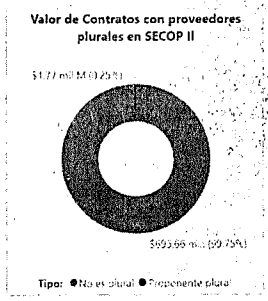
Segmento	Familia	Clase	Nombre Producto
85000000	85120000	85122200	Servicios de evaluación y valoración de salud individual.

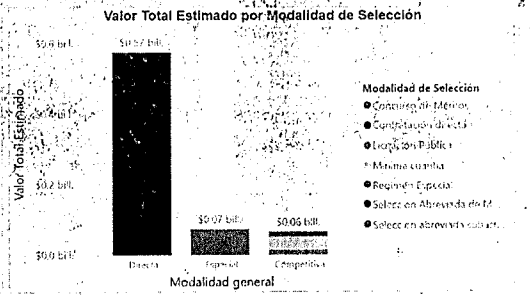


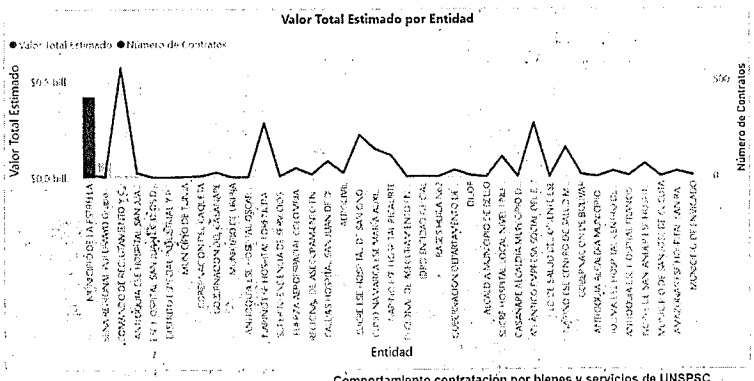


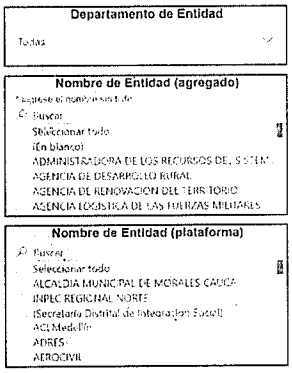












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			202	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8512 - Práctica médica	1621	$104.876.461.747	14,73%	1464	$45.556.932.554	6,40%	1290	$36.962.769.317	5,19%	636	$23.007.97
Total	1621	$104.876.461.747	14,73%	1464	$45.556.932.554	6,40%	1290	$36.962.769.317	5,19%	636	$23.007.97

Para el análisis de la oferta, se simuló en la herramienta un nicho de mercado de los proveedores que suscribieron contratos con los códigos UNSPSC relacionados con el objeto de este estudio, dando como resultado que, durante el 01 de enero de 2020 al 28 de enero de 2026, se evidencian un total de 6473 proveedores a nivel nacional y suscribieron 2657 contratos por un valor de $711.859.144.294.

Así mismo, se logra evidenciar con las gráficas, que el porcentaje mayor en el valor de la contratación fue suscrito bajo la modalidad directa, seguida del régimen especial y la modalidad competitiva respectivamente y que la cantidad de contratos de los proveedores analizados son 0,18% plurales y 99,82% de tipo no plural.

4. ESTUDIO DEL MERCADO

4.1- Análisis del Precio y Determinación del Presupuesto: Para suplir las necesidades del Municipio, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, o consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad, experiencia y ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas, para que presten el servicio requerido.

Por lo anterior, con el fin de dar inicio al estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a empresas que podrían cumplir con el objeto a contratar.

EMPREVENIR SAS

ALCALDÍA DE
La Dorada

La Dorada, 12 de febrero 2026

1130-0141-2026

Señores:
EMPREVENIR S.A.S
La ciudad

Asunto: Solicitud de cotización

Cordial saludo;

El Municipio de La Dorada, en aras de iniciar el proceso de contratación cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL Y APOYO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y MÉDICAS, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESO, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS LABORALES."**, respetuosamente lo invita a presentar propuesta economica respondiendo este correo electrónico, adjuntando la respectiva cotización de conformidad con las especificaciones técnicas que se encuentran anexas.

Es preciso indicar que la Cotización presentada por Ustedes NO CONSTITUYE UNA OFERTA, es decir, con ello no se obliga al Municipio, ni se genera vínculo contractual alguno; el objeto de la misma, solo es determinar los precios del mercado, para realizar un promedio que permita establecer el presupuesto oficial que se deberá destinar conforme a la necesidad o cantidades que requiera la Entidad Territorial, y posteriormente llevar a cabo la modalidad de selección que permita la escogencia del contratista que ofrezca las mejores condiciones a la Entidad.

E.S.E. SALUD DORADA

ALCALDÍA DE
La Dorada

La Dorada, 12 de febrero 2026

1130- 0140-2026

Señores:
E.S.E SALUD DORADA
La ciudad

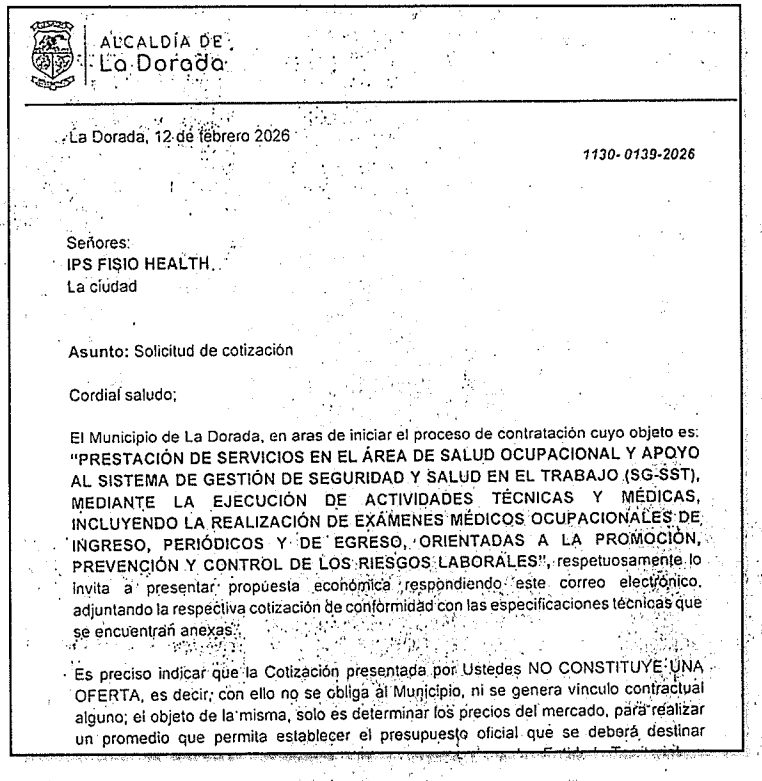
Asunto: Solicitud de cotización

Cordial saludo;

El Municipio de La Dorada, en aras de iniciar el proceso de contratación cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL Y APOYO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y MÉDICAS, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESO, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS LABORALES" respetuosamente lo invita a presentar propuesta económica respondiendo este correo electrónico, adjuntando la respectiva cotización de conformidad con las especificaciones técnicas que se encuentran anexas.

Es preciso indicar que la Cotización presentada por Ustedes NO CONSTITUYE UNA OFERTA, es decir, con ello no se obliga al Municipio, ni se genera vínculo contractual alguno; el objeto de la misma, solo es determinar los precios del mercado, para realizar un promedio que permita establecer el presupuesto oficial que se deberá destinar conforme a la necesidad o cantidades que requiera la Entidad Territorial, y posteriormente llevar a cabo la modalidad de selección que permita la escogencia del

IPS FISIO HEALT



ALCALDÍA DE
La Dorada

La Dorada, 12 de febrero 2026

1130- 0139-2026

Señores:
IPS FISIO HEALTH
La ciudad

Asunto: Solicitud de cotización

Cordial saludo;

El Municipio de La Dorada, en aras de iniciar el proceso de contratación cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL Y APOYO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y MÉDICAS, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESO, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS LABORALES"**, respetuosamente lo invita a presentar propuesta económica respondiendo este correo electrónico, adjuntando la respectiva cotización de conformidad con las especificaciones técnicas que se encuentran anexas.

Es preciso indicar que la Cotización presentada por Ustedes NO CONSTITUYE UNA OFERTA, es decir, con ello no se obliga al Municipio, ni se genera vinculo contractual alguno; el objeto de la misma, solo es determinar los precios del mercado, para realizar un promedio que permita establecer el presupuesto oficial que se deberá destinar

A las solicitudes realizadas solo se recibió respuesta de la empresa que se relaciona a continuación:

- IPS FISIO HEALTH

La cotización presentada, hace parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que la misma se ajusta a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por el Municipio de La Dorada.

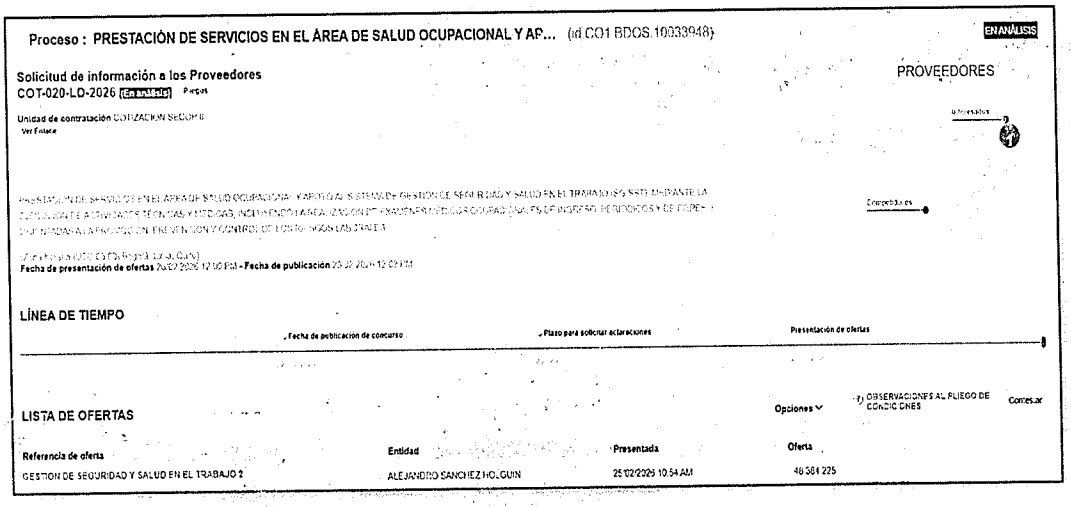
ÍTEM	SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Examen médico ocupacional de preingreso	Evaluación médica integral orientada a establecer la aptitud física y mental del aspirante al cargo, conforme a los factores de riesgo del puesto de trabajo y profesiograma institucional. Incluye evaluación clínica general, valoración osteomuscular, optometría, audiometría y emisión de concepto médico ocupacional debidamente soportado (apto, apto con restricciones o no apto), de conformidad con la Resolución 2346 de 2007 y normas concordantes.	5	$ 70.000	$ 350.000

2	Examen médico ocupacional de egreso	Evaluación dirigida a identificar el estado de salud del trabajador al finalizar su relación laboral, permitiendo establecer posibles afectaciones relacionadas con la actividad desempeñada. Incluye evaluación clínica general, valoración osteomuscular, visiometría y concepto médico ocupacional final, conforme a la normatividad vigente en SG-SST.	5	$ 70.000	$ 350.000
3	Examen médico ocupacional periódico	Evaluación periódica para monitorear el estado de salud de los servidores públicos en relación con los factores de riesgo presentes en sus puestos de trabajo. Incluye evaluación clínica general, valoración osteomuscular, audiometría, optometría, recomendaciones preventivas y correctivas, y concepto médico ocupacional.	164	$ 70.000	$ 11.480.000
4	Evaluaciones médicas de retorno laboral	Evaluación médica especializada posterior a incapacidades prolongadas, accidentes de trabajo, enfermedades laborales o licencias médicas, orientada a determinar la aptitud del trabajador para reintegrarse a sus funciones habituales o con restricciones. Incluye valoración clínica integral, análisis del puesto de trabajo y concepto médico de reincorporación laboral.	2	$ 90.000	$ 180.000
5	Examen médico ocupacional con énfasis en trabajo en alturas	Evaluación dirigida a verificar la aptitud física y mental de los trabajadores que realizan labores en alturas, conforme a la normativa vigente. Incluye evaluación clínica general, valoración osteomuscular, optometría, audiometría, pruebas de laboratorio (glicemia y perfil lipídico) y concepto médico ocupacional específico para trabajo en alturas.	15	$ 75.000	$ 1.125.000
6	optometria	Evaluar el estado de la salud visual y determinar la presencia de defectos refractivos, alteraciones funcionales del sistema visual y posibles signos de patología ocular, con el fin de establecer corrección óptica o remisión a especialista cuando sea necesario.	164	$ 45.000	$ 7.380.000
7	Audiometria	Evaluar la capacidad auditiva del paciente y determinar el umbral mínimo de audición en diferentes frecuencias, con el fin de identificar pérdidas auditivas, establecer su grado y tipo, y definir conductas de manejo o vigilancia.	164	$ 35.000	$ 5.740.000

8	visiometria	Evaluar la agudeza visual del trabajador en visión lejana y cercana, con el fin de identificar alteraciones visuales que puedan afectar el desempeño laboral o representar un factor de riesgo en el desarrollo de sus funciones.	5	$ 35.000	$ 175.000
9	Colesterol HDL	Prueba bioquímica cuantitativa que mide los niveles séricos de colesterol HDL mediante métodos enzimáticos estandarizados en laboratorio clínico	15	$ 25.000	$ 375.000
10	Colesterol Total	prueba de laboratorio que mide la cantidad total de colesterol presente en la sangre. Este valor incluye la suma del colesterol transportado por las diferentes lipoproteínas	15	$ 25.000	$ 375.000
11	Trigliceridos	Prueba bioquímica cuantitativa que determina el nivel de triglicéridos presentes en el suero sanguíneo. Los triglicéridos son el principal tipo de grasa circulante en el organismo y constituyen una fuente importante de energía.	15	$ 25.000	$ 375.000
12	Glicemia	Prueba bioquímica cuantitativa que mide los niveles de glucosa en plasma sanguíneo. La glucosa es la principal fuente de energía del organismo y su concentración es regulada principalmente por la insulina y el glucagón. Alteraciones en sus niveles pueden indicar trastornos metabólicos.	15	$ 30.000	$ 450.000
13	Profesiograma institucional	Documento técnico que consolida la caracterización de los cargos, incluyendo funciones, exigencias físicas, mentales, psicosociales y factores de riesgo, como insumo para vigilancia epidemiológica y definición de exámenes ocupacionales. Incluye análisis del puesto de trabajo, identificación de riesgos, recomendaciones técnicas y aprobación mediante visto bueno y firma del profesional responsable.	1	$ 60.000	$ 60.000
14	Aplicación de batería de riesgo psicosocial	Aplicación de instrumentos estandarizados conforme a la Resolución 2646 de 2008 y lineamientos del Ministerio del Trabajo para identificar, evaluar y gestionar factores de riesgo psicosocial intralaborales, extralaborales e individuales. Incluye aplicación, tabulación, análisis de resultados, informe consolidado institucional y recomendaciones de intervención.	164	$ 60.000	$ 9.840.000

15	Anáiisis de puesto de trabajo	Evaluación técnica del entorno laboral, tareas, posturas, cargas físicas, factores ambientales y organizacionales asociados a un cargo específico, con el fin de identificar riesgos y proponer medidas de control. Incluye observación directa, identificación de peligros, valoración del riesgo e informe técnico con recomendaciones ergonómicas y preventivas.	15	$ 550.000	$ 8.250.000
VALOR TOTAL					$ 46.505.000

4.2- Análisis del Precio: Adicionalmente, con el fin de dar publicidad al proceso de selección publicó en la plataforma SECOP II el evento de cotización COT-020-LD-2026 se aclara que a este evento se cargó la Ficha de Especificaciones Técnicas y sus anexos los cuales incluyen la información pertinente del proceso a ejecutar de tal forma que permite a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad.



Proceso : PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL Y AP... (id CO1 BDOS 10033948) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
COT-020-LD-2026 En preparación Parcial

PROVEEDORES

Unidad de contratación COTIZACION SECOP II
Ver Enlace

Fecha de presentación de ofertas 24/07/2026 10:00 PM - Fecha de publicación

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso | Plazo para solicitar aclaraciones | Presentación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Opciones | OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES | Comentar

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2	ALEJANDRO SANCHEZ HOLGUIN	25/02/2026 10:54 AM	46 564 225

Al cierre del evento, se identificaron 2270 proveedores inscritos en los códigos relacionados, de los cuales un proveedor manifestó interés de presentar cotización, tal como se presenta a continuación:

- **ALEJANDRO SANCHEZ HOLGUIN**

A continuación, se relacionan los precios presentados:

ÍTEM	SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD ESTIMADA	Precio unitario estimado	IVA (SI APLICA)	Precio unitario con IVA

1	Examen médico ocupacional de preingreso	Evaluación médica integral orientada a establecer la aptitud física y mental del aspirante al cargo, conforme a los factores de riesgo del puesto de trabajo y profesiograma institucional. Incluye evaluación clínica general, valoración osteomuscular, optometría, audiometría y emisión de concepto médico ocupacional debidamente soportado (apto, apto con restricciones o no apto), de conformidad con la Resolución 2346 de 2007 y normas concordantes.	5	75.000 Riesgo 1 150.000 Riesgo es 5	19%	89.250 A 178.500
2	Examen médico ocupacional de egreso	Evaluación dirigida a identificar el estado de salud del trabajador al finalizar su relación laboral, permitiendo establecer posibles afectaciones relacionadas con la actividad desempeñada. Incluye evaluación clínica general, valoración osteomuscular, visiometría y concepto médico ocupacional final, conforme a la normatividad vigente en SG-SST.	5	75.000 Riesgo 1 150.000 Riesgo es 5	19%	89.250 A 178.500
3	Examen médico ocupacional periódico	Evaluación periódica para monitorear el estado de salud de los servidores públicos en relación con los factores de riesgo presentes en sus puestos de trabajo. Incluye evaluación clínica general, valoración osteomuscular, audiometría, optometría, recomendaciones preventivas y correctivas, y concepto médico ocupacional.	164	clinicos 80.000 especiales 180.000	19%	95200 A 214200
4	Evaluaciones médicas de retorno laboral	Evaluación médica especializada posterior a incapacidades prolongadas, accidentes de trabajo, enfermedades laborales o licencias médicas, orientada a determinar la aptitud del trabajador para reintegrarse a sus funciones habituales o con restricciones. Incluye valoración clínica integral, análisis del puesto de trabajo y concepto médico de reincorporación laboral.	2	250.000	19%	297500
5	Examen médico ocupacional con énfasis en trabajo en alturas	Evaluación dirigida a verificar la aptitud física y mental de los trabajadores que realizan labores en alturas, conforme a la normativa vigente. Incluye evaluación clínica general, valoración osteomuscular, optometría, audiometría, pruebas de laboratorio (glicemia y perfil lipídico) y concepto médico ocupacional específico para trabajo en alturas.	15	150.000	19%	178500
6	optometria	Evaluar el estado de la salud visual y determinar la presencia de defectos refractivos, alteraciones funcionales del sistema visual y posibles signos de patología ocular, con el fin de establecer corrección óptica o remisión a especialista cuando sea necesario.	164	30.000	19%	35700

7	Audiometria	Evaluar la capacidad auditiva del paciente y determinar el umbral mínimo de audición en diferentes frecuencias, con el fin de identificar pérdidas auditivas, establecer su grado y tipo, y definir conductas de manejo o vigilancia.	164	30.000	19%	35700
8	visiometria	Evaluar la agudeza visual del trabajador en visión lejana y cercana, con el fin de identificar alteraciones visuales que puedan afectar el desempeño laboral o representar un factor de riesgo en el desarrollo de sus funciones.	5	30.000	19%	35700
9	Colesterol HDL	Prueba bioquímica cuantitativa que mide los niveles séricos de colesterol HDL mediante métodos enzimáticos estandarizados en laboratorio clínico	15	45.000	19%	53550
10	Colesterol Total	prueba de laboratorio que mide la cantidad total de colesterol presente en la sangre. Este valor incluye la suma del colesterol transportado por las diferentes lipoproteínas	15	30.000	19%	35700
11	Triglicéridos	Prueba bioquímica cuantitativa que determina el nivel de triglicéridos presentes en el suero sanguíneo. Los triglicéridos son el principal tipo de grasa circulante en el organismo y constituyen una fuente importante de energía.	15	30.000	19%	35700
12	Glicemia	Prueba bioquímica cuantitativa que mide los niveles de glucosa en plasma sanguíneo. La glucosa es la principal fuente de energía del organismo y su concentración es regulada principalmente por la insulina y el glucagón. Alteraciones en sus niveles pueden indicar trastornos metabólicos.	15	30.000	19%	35700
13	Profesiograma institucional	Documento técnico que consolida la caracterización de los cargos, incluyendo funciones, exigencias físicas, mentales, psicosociales y factores de riesgo, como insumo para vigilancia epidemiológica y definición de exámenes ocupacionales. Incluye análisis del puesto de trabajo, identificación de riesgos, recomendaciones técnicas y aprobación mediante visto bueno y firma del profesional responsable.	1	3.500.000	19%	4165000
14	Aplicación de batería de riesgo psicosocial	Aplicación de instrumentos estandarizados conforme a la Resolución 2646 de 2008 y lineamientos del Ministerio del Trabajo para identificar, evaluar y gestionar factores de riesgo psicosocial intralaborales, extralaborales e individuales. Incluye aplicación, tabulación, análisis de resultados, informe consolidado institucional y recomendaciones de intervención.	164	3.500.000	19%	4165000

15	Análisis de puesto de trabajo	Evaluación técnica del entorno laboral, tareas, posturas, cargas físicas, factores ambientales y organizacionales asociados a un cargo específico, con el fin de identificar riesgos y proponer medidas de control. Incluye observación directa, identificación de peligros, valoración del riesgo e informe técnico con recomendaciones ergonómicas y preventivas.	15	170.000	19%	202300

La entidad se permite aclarar que:

Para los ítems 1 y 2 se encuentran cotizados los valores correspondientes a riesgo 1 y riesgo 5. No obstante, se tomará como válido el valor correspondiente a riesgo 1, toda vez que para la prestación de este servicio no se requiere la cobertura asociada al riesgo 5.

Así mismo, para el ítem 3 se presentan valores correspondientes a exámenes clínicos y exámenes especiales; sin embargo, únicamente se emplearán los precios de los exámenes clínicos, toda vez que son los requeridos por la Entidad.

VALOR UNITARIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se relacionan los valores establecidos por cada servicio. Cabe aclarar que, los valores se obtuvieron al realizar promedio entre la cotización presentada por correo electrónico y allegada a la plataforma Secop II.

ÍTEM	SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Examen médico ocupacional de preingreso	Evaluación médica integral orientada a establecer la aptitud física y mental del aspirante al cargo, conforme a los factores de riesgo del puesto de trabajo y profesiograma institucional. Incluye evaluación clínica general, valoración osteomuscular, optometría, audiometría y emisión de concepto médico ocupacional debidamente soportado (apto, apto con restricciones o no apto), de conformidad con la Resolución 2346 de 2007 y normas concordantes.	5	$ 79.625	$ 398.125
2	Examen médico ocupacional de egreso	Evaluación dirigida a identificar el estado de salud del trabajador al finalizar su relación laboral, permitiendo establecer posibles afectaciones relacionadas con la actividad desempeñada. Incluye evaluación clínica general, valoración osteomuscular, visiometría y concepto médico ocupacional final, conforme a la normatividad vigente en SG-SST.	5	$ 79.625	$ 398.125
3	Examen médico ocupacional periódico	Evaluación periódica para monitorear el estado de salud de los servidores públicos en relación con los factores de riesgo presentes en sus puestos de trabajo. Incluye evaluación clínica general, valoración osteomuscular, audiometría, optometría, recomendaciones preventivas y correctivas, y concepto médico ocupacional.	164	$ 82.600	$ 13.546.400

4	Evaluaciones médicas de retorno laboral	Evaluación médica especializada posterior a incapacidades prolongadas, accidentes de trabajo, enfermedades laborales o licencias médicas, orientada a determinar la aptitud del trabajador para reintegrarse a sus funciones habituales o con restricciones. Incluye valoración clínica integral, análisis del puesto de trabajo y concepto médico de reincorporación laboral.	2	$ 90.000	$ 180.000
5	Examen médico ocupacional con énfasis en trabajo en alturas	Evaluación dirigida a verificar la aptitud física y mental de los trabajadores que realizan labores en alturas, conforme a la normativa vigente. Incluye evaluación clínica general, valoración osteomuscular, optometría, audiometría, pruebas de laboratorio (glicemia y perfil lipídico) y concepto médico ocupacional específico para trabajo en alturas.	15	$ 75.000	$ 1.125.000
6	optometria	Evaluar el estado de la salud visual y determinar la presencia de defectos refractivos, alteraciones funcionales del sistema visual y posibles signos de patología ocular, con el fin de establecer corrección óptica o remisión a especialista cuando sea necesario.	164	$ 40.350	$ 6.617.400
7	Audiometria	Evaluar la capacidad auditiva del paciente y determinar el umbral mínimo de audición en diferentes frecuencias, con el fin de identificar pérdidas auditivas, establecer su grado y tipo, y definir conductas de manejo o vigilancia.	164	$ 35.350	$ 5.797.400
8	visiometria	Evaluar la agudeza visual del trabajador en visión lejana y cercana, con el fin de identificar alteraciones visuales que puedan afectar el desempeño laboral o representar un factor de riesgo en el desarrollo de sus funciones.	5	$ 35.350	$ 176.750
9	Colesterol HDL	Prueba bioquímica cuantitativa que mide los niveles séricos de colesterol HDL mediante métodos enzimáticos estandarizados en laboratorio clínico	15	$ 39.275	$ 589.125
10	Colesterol Total	prueba de laboratorio que mide la cantidad total de colesterol presente en la sangre. Este valor incluye la suma del colesterol transportado por las diferentes lipoproteínas	15	$ 30.350	$ 455.250
11	Trigliceridos	Prueba bioquímica cuantitativa que determina el nivel de triglicéridos presentes en el suero sanguíneo. Los triglicéridos son el principal tipo de grasa circulante en el organismo y constituyen una fuente importante de energía.	15	$ 30.350	$ 455.250
12	Glicemia	Prueba bioquímica cuantitativa que mide los niveles de glucosa en plasma sanguíneo. La glucosa es la principal fuente de energía del organismo y su concentración es regulada principalmente por la insulina y el glucagón. Alteraciones en sus niveles pueden indicar trastornos metabólicos.	15	$ 32.850	$ 492.750

13	Profesiograma institucional	Documento técnico que consolida la caracterización de los cargos, incluyendo funciones, exigencias físicas, mentales, psicosociales y factores de riesgo, como insumo para vigilancia epidemiológica y definición de exámenes ocupacionales. Incluye análisis del puesto de trabajo, identificación de riesgos, recomendaciones técnicas y aprobación mediante visto bueno y firma del profesional responsable.	1	$ 60.000	$ 60.000
14	Aplicación de batería de riesgo psicosocial	Aplicación de instrumentos estandarizados conforme a la Resolución 2646 de 2008 y lineamientos del Ministerio del Trabajo para identificar, evaluar y gestionar factores de riesgo psicosocial intralaborales, extralaborales e individuales. Incluye aplicación, tabulación, análisis de resultados, informe consolidado institucional y recomendaciones de intervención.	164	$ 60.000	$ 9.840.000
15	Análisis de puesto de trabajo	Evaluación técnica del entorno laboral, tareas, posturas, cargas físicas, factores ambientales y organizacionales asociados a un cargo específico, con el fin de identificar riesgos y proponer medidas de control. Incluye observación directa, identificación de peligros, valoración del riesgo e informe técnico con recomendaciones ergonómicas y preventivas.	15	$ 376.150	$ 5.642.250
		VALOR TOTAL			**$ 45.773.825**

Nota 1: Los anteriores precios incluyen todos los impuestos, y gastos que se llegasen a generar con la ejecución del contrato.

Nota 2: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el Municipio de La Dorada, sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Nota 3: Todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

Nota 4: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionados con los bienes.

Nota 5: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el Estudio Previo, ya que serán de obligatorio cumplimiento

Nota 6: Para la determinación de los valores unitarios de los ítems 4, 5, 13 y 14, se evidencian desviaciones del 69,74 %, 57,98 % y 98,55 %, respectivamente. En consecuencia, se adopta como valor unitario el menor valor presentado entre la cotización y el evento de cotización.

Presupuesto oficial establecido por la entidad y forma de pago: El presupuesto oficial para este proceso de selección se estima en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($45.773.825)**,el cual no superara el valor de la mínima cuantía, los cuales se cancelaran mediante ACTAS PARCIALES, una vez realizadas y recibidas a satisfacción por el SUPERVISOR las actividades enmarcadas en el contrato, mediante acta de pago, previa presentación de la cuenta de cobro y el valor facturado, y aprobación por parte del supervisor de

las ordenes de servicio, las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

Dentro de los recursos asignados del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia 2026 (Acuerdo 034 de 2025) se encuentra incluido el valor del presupuesto del presente proceso.

Descuentos que se le realizan al proponente adjudicatario, previos al pago: Se informa a los interesados en el proceso contractual que se desarrollará con el presente Estudio del Sector; que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar, deberán contener los descuentos que se relacionan a continuación:

ESTAMPILLAS	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
PROCULTURA *(Acuerdo No. 053 de 2014)*	1,0%	
PROANCIANO *(Acuerdo No. 053 de 2014)*	4,0%	
PRODEPORTE *(Acuerdo No. 011 de 2020)*	2,5%	
PROJUSTICIA FAMILIAR *(Acuerdo 053 de 2023)*	2,0%	(0 SMMLV a 10 SMMLV sería el 0%)
PROUNIVERSIDAD *(Acuerdo 053 de 2023)*	0,0%	(0 SMMLV a 5 SMMLV sería el 0%)
	0,5%	(5.1 SMMLV a 30 SMMLV sería el 0,5%)
	1,0%	(30.1 SMMLV a 100 SMMLV sería el 1%)
	1,5%	(100.1 SMMLV en adelante el 1,5%)

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente:

CARGA IMPOSITIVA	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	*El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.*	*El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.*
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	*El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.*	*El Establecido por el Gobierno Nacional*
ICA	*Se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT*	*El Establecido por el Municipio de La Dorada (Acuerdo 011 del 2020) de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.*

4.2- Capacidad Financiera y Organizacional: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en su Literal D, se indica que para esta modalidad de selección no se exigirá a los proponentes capacidad financiera; por tal razón esta Entidad Territorial NO procede a efectuar la estructuración de indicadores financieros y organizacionales de las empresas y/o establecimientos de comercio dedicados a comercialización de los productos y/o elementos que se requieren.

5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de *2021).*

El Municipio de La Dorada, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso

de selección no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de exámenes médicos y el personal requerido para su ejecución no excede de 3 personas, por consiguiente, NO ES VIABLE aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.

CONCLUSIONES

El Estudio del Mercado nos permite obtener la información clave para tomar decisiones estratégicas en cuanto al ambiente competitivo, a los competidores, a los clientes, a los proveedores y el alcance de un mercado. Además, proporciona información y datos relevantes sobre el entorno, lo que ayuda a evaluar riesgos y oportunidades.

Por otro lado, en la elaboración de este estudio se utilizó la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico tanto para la demanda como para la oferta.

Para este estudio, se realizó un análisis del mercado con el fin de establecer el comportamiento financiero de los precios de los productos y servicios objeto de este proceso contractual, considerando el valor de contrataciones similares realizadas anteriormente por el Municipio de La Dorada y el valor de contrataciones similares realizadas en otros municipios del país. Adicionalmente se solicitaron cotizaciones con proveedores que prestan el servicio requerido, También se precotizó en el SECOP II, donde no se presentó ningún oferente.

De conformidad con lo establecido en la guía de elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, se utilizó para el presente análisis, la Medida de Tendencia Central "Promedio o media aritmética", con el fin de analizar el comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el Municipio de La Dorada requiere contratar el PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL Y APOYO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y MÉDICAS, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESO, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS LABORALES, la entidad establece para el presente proceso contractual un presupuesto oficial por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($45.773.825)**IVA incluido y demás impuestos de ley.

MANUELA MONSALVE OSPINA
Directora administrativa de Personal.
Alcaldía Municipal

Función o actividad realizada	Nombre y cargo	Firma
Elaboró componente financiero	Alejandra María Duque Velasco- contratista	